

en un virtuo tener los autos en un poder y para proceder
en despacho lo pone en noticia de esta Ciudad como tam
bien el haberse sacado haber presente ala sala electo
Licitos y suposicion con que han obtenido Dhas R. &
provisiones lo que entiendo por la Ciudad = Acordo que
Dho Cavallero Patrono especuten quanto Combenza
para aclarar electo Licitos =

D. Alejandro
Roique

La Ciudad Dixo que respecto de tenerle dado poder para
todas sus dependencias en la Ciudad de Murcia y
sus audiencias a D. J. de Diego por ella y por ha
llarse accidentado y no poder continuar en el de ven
pelo de Dhas dependencias con la actividad que has
ra ahora ser de luego Acordo esta Ciudad que de san
dole en un buena opinion credito y fama se le rebo
quedo poder y se le confiera a D. Alejandro Roique
por la Dha Ciudad =

Juan Román

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial
dado por Juan Román fiel de pagar las Aguas de ste
redamiento de Villalena porque Oppone estarle
deuyendo medio año de un salario y para ocurrir a un
urgencia suplica a esta Ciudad se le mande librar y por
el Informe del Contador hecho en virtud de Decreto
del dia veinte de Diciembre del año pasado de mil
settecientos quarenta y nueve contra el qual se de
viendo sei mil y ochocientos noventa y nueve
de Dho salario que cumplio a veinte y nueve
de Dho mes de Diciembre su conuignacion en efecto
de Comunas y de todo Intelligenciada esta Ciudad
Acordo que el Receptor de Comunas se y entregue
a Dho Juan Román lo referido sei mil y ochocientos

